



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### **RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

#### A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- En el activo del Balance de Situación a 31.12 figuran, al igual que en el ejercicio anterior, 140.000 ptas. en partidas pendientes de aplicación.

3.- En la determinación del Resultado Presupuestario no se han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.

4.- El grado de cumplimiento en el capítulo 1 "Impuestos directos" fue reducido.

5.- En ejercicios cerrados figuran derechos y obligaciones pendientes de cobro y pago por un importe muy elevado.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### B) En relación con los Anexos a los Estados Anuales

1.- No se ha estimado el pendiente de cobro dudoso o incobrable, que es un componente en el cálculo del Remanente de Tesorería.

2.- En la determinación del Remanente de Tesorería, no se han estimado los ingresos afectados a gastos futuros.

### C) En relación con los Justificantes

El Presupuesto del ejercicio 1999 ha sido aprobado con retraso.

### E) En relación con las Sociedades Mercantiles

No se ha remitido la documentación solicitada, para este ejercicio y los anteriores, de la Sociedad “Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, S.A.”, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local.

Consecuentemente, la Cuenta General de la Entidad Local no integra las Cuentas de la citada empresa, vulnerándose con ello el artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

### H) En relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General

No se ha remitido la aprobación por el Pleno Corporativo de la Cuenta General.

### I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2, A)3, A)5, B)1 y B)2 figuraban también en el informe del ejercicio anterior.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### **ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO**

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 1 (Impuestos directos), que alcanzó el 53,1% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 4 (Transferencias corrientes) con el 21,6%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 2 (Compra de bienes corrientes y servicios), que representó el 47,3% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 29,9% del total del gasto.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, el primero elevado y el segundo intermedio, pues alcanzaron el 100,6% y 85,8%, respectivamente, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en niveles reducidos, el 67,4% y 70%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria a un 64,4%.

Los importes pendientes de cobro y pago en ejercicios cerrados eran elevados.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 5,1% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario, sin ajustar, fue positivo, al igual que el Remanente de Tesorería, sin saldos de dudoso cobro.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba ciertos desequilibrios en su estructura financiera, siendo necesario mejorar los niveles de cumplimiento de cobros y pagos en ejercicios corriente y cerrados.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN  
DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO  
DE TEGUISE**

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización.